

REQUISITOS ESPECÍFICOS ADICIONALES

AGRICULTURA

➤ PARA PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO ADICIONAR:

- A. Cotización vigente del año 2018 emitida por una empresa de tecnificación de riego.
- B. Documento vigente debidamente expedido por CONAGUA que acredite la concesión el volumen de agua a utilizar en el proyecto, pudiendo ser:
 - *Título de concesión;*
 - *Constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento;*
 - *Resolución favorable o constancia de trámite de prórroga de título o concesión;*
 - *Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario;*
 - *Constancia de autorización electrónica.*
 - *Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.*

➤ PARA PROYECTOS DE AGRICULTURA PROTEGIDA ADICIONAR:

- A. Dos cotizaciones vigentes donde se señalen las características y precio de equipo e infraestructura solicitado.
- B. En el caso de que el proyecto considere el uso de agua, anexar lo que se señala en el inciso B del apartado de sistemas de riego.

PARA PROYECTOS DE MANEJO DE POSCOSECHA Y AGROINDUSTRIAS ADICIONAR:

- A. Dentro del proyecto de inversión: Diseño y planos de la infraestructura con las especificaciones de construcción y/o instalación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS ADICIONALES

AGRICULTURA

Todos los solicitantes deberán acreditar la legal propiedad o tenencia del predio con documento original y copia simple para cotejo de:

- A. Certificado Informativo del predio emitido por el Instituto Registral y Catastral del Estado, en caso de ser propietario.
- B. Certificado parcelario o en su caso, constancia de vigencia de derechos agrarios emitida por la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado.
- C. Contrato de arrendamiento o comodato con certificación de firmas **ante fedatario público** con vigencia de cuando menos **5 años posteriores a la solicitud del apoyo**, además del documento el inciso A) o inciso B), según corresponda.

Nota: En aquellas cabeceras municipales donde no se disponga de los servicios de un Notario público, el Secretario del ayuntamiento podrá hacer la **certificación de firmas**.

Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas proveedoras del ramo, dirigidas al interesado, y debidamente firmadas. El proveedor deberá estar registrado en el padrón de solicitantes y beneficiarios de la SAGARPA.

Para el Concepto I, *Proyectos estratégicos*; cuando el solicitante haya sido **notificado como beneficiario de un apoyo**, deberá anexar (entre otros) al Convenio Específico de Adhesión:

- ✓ *documento emitido por institución financiera (Crédito autorizado o estado de cuenta), en el que acredite los recursos propios necesarios en contrapartida para implementar el proyecto.*

En caso de que el beneficiario ceda los derechos del pago del incentivo a favor de un proveedor, deberá de pasar el formato de cesión ante fedatario público para que **en su presencia** se realice la certificación de firmas de quienes intervienen en el, y anexar estado de cuenta a nombre del cesionario (proveedor) donde se especifique el número de cuenta y CLABE.